

N. Expediente 30318/2022
F. Apertura 11/11/2022
Serie documental G0395 - Transferencia de créditos
Asunto MODIFICACION DE CREDITO. PAGO PUBLICACIONES
BOLETINES OFICIALES. MC 15T-2022

DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gastos, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15T-2022 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

Partidas en Aumento

Aplicación			Descripción	Total Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
61300	92000	22603	Publicación diarios oficiales	40.645,16

2. ° FINANCIACIÓN

Partidas en Disminución

Orgánica	Progr.	Económica	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21111	92000	12000	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS ADMN.GENER	14.379,60 €
21111	92000	12100	COMPL.DESTINO FUNC. ADMON. GENERAL.	9.078,72 €
21111	92000	12101	COMPLEM.ESPECIFIC.FUNCIO.ADMON GENERAL	7.426,80 €
21111	92000	12103	OTRAS RETRIB.COMPL.FUNCION.ADMON.GENERAL	1.237,80 €
21111	92000	1600001	SEG.SOCIAL FUNCIONARIOS ADM.GENERAL	8.522,24 €
			TOTAL	40.645,16 €

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Dotar a la partida de **“Publicación diarios oficiales”** para la publicación de los 46 procesos selectivos de estabilización de empleo temporal para de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, cuya publicación deberá producirse antes de 31 de diciembre de 2022, y realizarse (según se indica en las bases generales que han de regir los procesos de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento) íntegramente en el Boletín Oficial de Provincia y un extracto de las mismas, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y el Boletín Oficial del Estado.

Por ello deberá realizarse retención de créditos en la aplicación incrementada por el mismo importe.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE